

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., doce de diciembre de dos mil veintidós

EJECUTIVO Rad. No. 11001310302720190041700

Teniendo en cuenta el profesional en derecho DAVID RONALDO RINCON PEDREROS renuncia al poder conferido por la parte demandante y debidamente comunicado, documental obrante en el consec. 14, por encontrarse procedente de conformidad a lo dispuesto en el artículo 76 del C. G.P., este Despacho ACEPTA la renuncia presentada la que tendrá efectos cinco (5) días después de la notificación que se haga del presente proveído.

NOTIFIQUESE.
La Juez,

MARIA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:
Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b41550884ac45c0b099607f211f13d6ba644f3574e7d5064d3af00a2dd0ba47a**

Documento generado en 12/12/2022 09:26:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>